



BOLETIN DE INFORMACION MUNICIPAL

MALAGA

TERCER TRIMESTRE DE 1970

Notas para la historia del Guadalmedina entre 1784 y 1828

Por DIEGO ESQUINAS DE ÁVILA

Río de la ciudad lo denominaron los árabes. Desde que dejó de ser de corriente continua, cubriendo su hondo cauce con los arrastres de los montes próximos, ha sido un motivo de preocupación constante. Se puede afirmar que tan antiguos y casi tan numerosos como los daños son los estudios y proyectos para liberar o proteger a Málaga de sus desbordamientos. Guadalmedina es un próximo peligroso vecino, al que don Idefonso Marzo, en su Historia de Málaga llama monstruo que nos acecha, arroyo traidor, serpiente tendida en medio de la ciudad. Por fin, Andrés Oliva lo calificó como río tuberculoso.

Existen dos documentados estudios históricos en torno al Guadalmedina (1). En ambos se establece un paréntesis entre los años 1784 a 1828. Parece como si al fin los problemas que ocasiona a la ciudad hubiesen sido definitivamente resueltos. Investigaciones realizadas en el Archivo Municipal, en el de la Caja de Ahorros Provincial (antiguo Díaz de Escobar), notas del de Protocolos Notariales, que me ha facilitado el incansable, erudito y verídico historiador P. Andrés Llordén —al que desde estas líneas envío el testimonio de mi gratitud—, y por último, diversas noticias sueltas halladas en distintas publicaciones, me permiten aportar algunos datos, sobre acuerdos de las distintas corporaciones que lo tuvieron a su cargo, Reales Ordenes, proyectos y obras ejecutadas en tal período de tiempo. Y dejar constancia que el Ayuntamiento ha seguido muy de cerca, prestando su apoyo a todos los esfuerzos encaminados en búsqueda de posibles soluciones.

PRIMEROS DATOS

En cabildo de 27 de febrero de 1784, se tuvo conocimiento de la designación de don Julián Sánchez Bort, para que estudiase la forma de evitar los daños que ocasionaban a la ciudad las avenidas del Guadalmedina. En el de 20 de mayo del mismo año se recibió el proyecto terminado, así como una carta de su autor en la que testimoniaba su gratitud por las muchas atenciones recibidas del municipio. Señalemos sólo, por estar suficientemente historiado, que se mostraba decidido partidario de mantener al río en su cauce, levantándose murallones laterales, demoler el Puente de Santo Domingo,

sustituyéndolo por otros dos, que pusiesen en comunicación la ciudad con los barrios. Como último dato de este año conocemos la R. O. de 15 de noviembre, en la que se nombra director de las obras al ingeniero don Joaquín Villanova, según lo proyectado por el referido Sánchez Bort.

Su importancia y elevado costo, son causa de que la Junta de Reales Obras, de la que formaba parte el regidor de la ciudad don Mateo Carvajal y Lisboa como vocal de la misma, eleve al Rey por mediación de don Pedro de Lerena petición de permiso para demoler la muralla vieja, con fecha 5 de diciembre de 1785 "porque se logran con la demolición terrenos para la fábrica de almacenes, casas y otros edificios apetecidos por el comercio, por la inmediación del puerto, cuya enajenación para los expresados fines, producirá una considerable suma, que aplicada a la importante obra del Guadalmedina, contribuirá mucho a su adelantamiento... y erigiendo con uniformidad y simetría los nuevos edificios ofrecerán al puerto un golpe de vista sumamente magnífica, graciosa y agradable, de modo que pudiera competir con los de mayor renombre que cuenta Europa" (2). Como respuesta nos encontramos con la R. O. de 28 de febrero de 1786 en la que se autoriza sea demolida la muralla, se vendan los terrenos en pública subasta, pero sorprendentemente "el producto de la venta quede destinado para la construcción de dos baterías, la una proyectada en la cabeza del muelle de levante y la otra que ha de proyectarse en la céntrica poniente, que el sobrante si lo hubiere, se reserve a las mayores urgencias, la junta entienda en la venta y recaude sus productos" (3).

Diversos acuerdos siguen registrándose. Algunos hacen referencia a las condiciones que han de tener los edificios que se construyan. Nos encontramos que en 16 de octubre del ya citado 1786 "don José Martín de Aldehuela y don Miguel del Castillo y Nieva, arquitectos y maestros mayores en

1. *El Guadalmedina*. Por Antonio Guzmán Muñoz. Málaga, 1907, y *El Guadalmedina*. Apuntes Históricas. Por Joaquín Díaz de Escobar. Málaga, 1919.

2. *Archivo de Protocolos*. Escribanía de Miguel Fernández de la Herrán.

3. *Archivo de Protocolos*. Escribanía de Miguel Fernández de la Herrán.

Reales Obras de Guadalmedina, decimos que en orden de los señores, el coronel don Diego de Córdoba y don Mateo de Carvajal, vocales de la junta de dichas reales obras y comisionados por ella, hemos visto los sitios que ocupan las murallas de circunvalación de esta ciudad, desde la salida de la Puerta del Mar y el de las que lindan con las casas extramuros, para su venta según Real Orden, en cuya inteligencia y cerciorados de sus situaciones y circunstancias, damos con distinción a puntos los precios siguientes." (4). Dividían la muralla en seis sectores, oscilando los precios de la vara cuadrada, entre uno y diez ducados, según su emplazamiento.

La venta de estos solares no debió en principio resultar nada fácil, dado que los posibles compradores manifestaron sus dudas sobre la legalidad de su adquisición. Ello explica que la junta recibiera una R. O. por mediación del malagueño Marqués de la Sonora, dada en Madrid el 12 de diciembre de 1786 en la que se lee "A fin de asegurar debidamente a los compradores de los referidos sitios, haga poner la Junta en las escrituras de venta la condición expresa de que en todo tiempo serán válidas y firmes las enajenaciones, obligando a la hevicción y saneamiento de ellas su Real Hacienda y dando sobre este punto su palabra Real y las demás seguridades conducentes a quitar enteramente todo recelo de los compradores" (5). Con la aparición de esta R. O. nos encontramos con la primera solicitud en firme de compra de terrenos: eran éstos 14.572 varas en lugar próximo a la huerta de la Alcazaba, y la realiza el presbítero don José de Ortega y Monroy, del que conocemos era caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III y arcipreste del Sagrario (6).

NUEVOS PROYECTOS

Antes señalábamos el gran número de proyectos realizados para liberar o proteger a Málaga de los peligros del Guadalmedina. Vamos a recoger en este apartado algunos que no han sido citados por los que han historiado al río con anterioridad.

La Junta de Reales Obras encargó un nuevo estudio a don Alfonso Ximénez, comandante de ingenieros de esta plaza, que dio por finalizado el 31 de julio de 1786, y lo resumía en diez pensamientos.

El primero de ellos era: que se busque la madre del río desenterrándola, dejando limpio el cauce, desde un poco más arriba de Granadinos hasta el mar.

El segundo; que resulten dos paralelas al río, que formen las barreras desde dicha embocadura abocinada más arriba de Granadinos hasta Martiricos y las casas de su frente.

El tercero; los dos antemurales revestidos de mampostería, que cubran la ciudad y los dos barrios, calculados a sola la potencia que deben resistir.

El cuarto; es demoler todo oposición a las corrientes, éstas son, el Puente de Santo Domingo y el arrecife nuevo.

El quinto; tomando desde más arriba de Grana-

dinos hasta la venta Nueva, a cada margen del río se siembren encinas, alcornoques y praderas.

El sexto; que en todos los cerros se hagan las mismas plantaciones.

El séptimo, que todos los torrentes y arroyos que sirven de canales a las sierras sobre Guadalmedina se planten de álamos, castaños, guindos y cerezos, para que las aguas se filtren y lleguen limpias al río.



El octavo; que se saque el río en un tercio de su caudal sobre la venta Nueva, a fin de que desagüe en el arroyo del Coche.

El noveno; que sin pérdida de tiempo se saque una escollera desde frente del ángulo derecho del reducto de San Lorenzo, formando sobre el mar un cuarto de círculo.

Y el décimo; libertar a Málaga del perpetuo terror de su bloquo en todos los casos de lluvias (7).

4. *Archivo de Protocolos*. Escribanía de Miguel Fernández de la Herrán.

5. *Archivo de Protocolos*. Escribanía de Miguel Fernández de la Herrán.

6. *Arquitectos y Canteras Malagueñas*. Siglos XVI-XIX. Por P. Andrés Llorden, página 207.

7. *Archivo Caja de Ahorros Provincial* (antes Díaz de Escobar). Carpeta, 34.

En julio de 1793, se encontraba en la ciudad el ingeniero don Tomás Muñoz, por orden del rey para estudiar las obras de Guadalmedina, y proponer las soluciones más concluyentes. El 31 de octubre finaliza su encargo del que copio: "para poner a cubierto de sus avenidas la ciudad y arrabal, fui de dictamen de construir dos murallas paralelas desde el mar hasta más arriba del pueblo en forma de cuneta o artesa a poca distancia una de otra,



las que debían terminarse en un malecón que abrazase los anchos del álveo del río de un lado a otro más elevado por los costados que por el medio entre las dos murallas" (8). Proponía también paradas y albarradas en todos los arroyos que desaguan en él y se plantasen árboles en toda su longitud, para contener el ímpetu de las aguas.

El 24 de abril de 1801 el señor don Rafael Basco, acompañado del ingeniero don Francisco Alcázar, el arquitecto, don Miguel del Castillo y don Pedro Salazar, después de varias sesiones tenidas en la casa de don Juan Munsí, vecino de Casabermeja, acordaron tras recorrer detenidamente la cuenca de Guadalmedina, cortar éste por la Ermita de San Sebastián en Casabermeja, de tal forma que desaguase en el inmediato arroyo de Cauche, con lo que se reducía el caudal una tercera parte. El costo se valoraba en 400 000 reales. Desde Granadinos hasta las proximidades de Martiricos se debían sembrar mimbres y saucos. Desde aquí al puente

"debían construirse dos líneas paralelas rectas y de buena fábrica de mampostería de altura y espesor competente hasta embestir con el referido de Santo Domingo, desde cuyo sitio debían plantearse otras un poco más oblicuas hacia el poniente o playa de San Andrés, para que las aguas y limazos del río no perjudicasen al puerto" (9). Con estas obras quedaban útiles para la agricultura tierras que vendidas harían posible su financiación.

El último proyecto que he encontrado de este período, tiene fecha 9 de junio de 1821 y lo firma don Juan Oliver y García. Se manifiesta decididamente contrario al desareno del río, como remedio único, "porque no se conseguirá otro fruto que disminuir el peligro de la primera avenida". Lo resume en los siguientes puntos: "El primero será concluir el corte del arroyo de los Angeles, cuidando de que engrosando con sus aguas el del Cuarto, no cause estragos a espaldas del barrio del Perchel. El segundo, cortar una gran parte del arroyo de la Victoria, dirigiéndolas al arroyo de la Caleta. El tercero, continuar la zanja del barrio de la Trinidad y el paredón que se empezó a construir en el presente año. El cuarto, terraplenar por la parte interior (se refiere a la ciudad) a lo menos en la anchura de diez varas, donde el sitio lo permita; los paredones, de este modo se fortifican, no podrán vencerlos las aguas y cuando los arrancaran, hallarían en el terraplén un obstáculo que no les permitiría introducirse en la ciudad. El quinto, formar malecones, alamedas y cañaverales donde la anchura del cauce lo tolere. Ultimamente será preciso levantar una vara más que la mayor altura de los paredones todas las embocaduras de las calles que tienen la salida al Guadalmedina, en los barrios desde el puente hasta Natera. Antes, a cada momento, se inundaban Carretería y la calle de la Compañía, el señor Reding levantó el piso del Postigo de Arance y de la Puerta Nueva, desde entonces se han inundado los barrios sin haber padecido esta parte de la ciudad" (10).

Son todas soluciones muy aproximadas a un mismo problema. Existe un denominador común, se considera lo más idóneo dejar al río en su actual cauce, abandonando la idea de desviarlo, como se proponía en proyectos anteriores a esta época.

EL MUNICIPIO Y EL GUADALMEDINA

Hemos ya reflejado algunas reales órdenes y acuerdos de la Junta. Vamos a tratar ahora de otros trámites administrativos y probar la preocupación municipal por el río y los problemas que originaba.

Ya quedó señalado como en la Junta, desde su fundación estuvo presente como delegado del municipio don Mateo de Carvajal. En 1805 era vocal

8. *Puerto de Málaga*. Memoria sobre su historia, progreso y desarrollo. Pág. 213.

9. *Archivo Municipal*. Legajo 1.267. Obras Públicas. Expediente, 38.

10. *Archivo Municipal*. Legajo 1.267. Obras Públicas. Expediente. 40.

de ella el capitular don Miguel Rengel. No tenemos más detalles de quienes fueron los representantes municipales, pero es evidente que siempre los hubo, pues un documento de 12 de agosto de 1816 afirma: "siempre los representantes de la ciudad nombrados o confirmados por S. M. han hecho y trabajado lo que es notorio y constará en los acuerdos de la misma junta" (11).

Se puede asegurar que esta corporación desaparece entre febrero de 1810 y agosto de 1812. Son estos los tiempos de la ocupación de la ciudad por los ejércitos de Napoleón, y todos los esfuerzos se concentran en verse liberados de los invasores.

Conseguido ésto, en Cabildo de 14 de diciembre de 1812, se vio un oficio del gobernador, relativo a que se nombrasen dos capitulares como vocales de la Junta; se acordó oficiar, a su vez, para que pasasen copia de las órdenes que justificaban su restablecimiento, atribuciones de los vocales, caudales con qué contaba y forma de invertirlos.

En el de 29 de enero de 1813, el capitular don José Mendoza expuso era atribución de los ayuntamientos, entender en las obras públicas de "ornato y comodidad". Por tanto, los fondos de la junta debían pasar al mismo. En el de 13 de febrero se recibe un nuevo oficio, en el que comunicaban el acuerdo de continuar en sus antiguas funciones. En vista de ello, el municipio elevó escrito a la Regencia para que resolviese, sobre a quién correspondían las obras del Cuadralmedina. En sesión de 18 de marzo se dio cuenta de una comunicación del presidente de la Junta en la que pedía ingresasen en la tesorería de la misma, 47.733 reales de los fondos de propios que se adendaban, acordándose no verificar tal entrega, dado que la autoridad

no se había manifestado aún. El 18 de mayo, el capitular don José Mendoza propone se nombren los dos vocales en la junta, a lo que se opuso don Rafael Isasi, expresando que el Ayuntamiento no debía compartir funciones, hasta no conocer la respuesta a la consulta hecha, acordándose así.

Ya en 1814 y el 23 de enero se recibe un nuevo oficio de la junta acompañado de un certificado relativo a deber continuar en sus funciones. En 9 de marzo, el síndico don Braulio Hernández, señaló los daños que sufrían los barrios por no estar concluida la zanja desde el Puente de Martiricos, se pidió a la junta habilitase las cantidades que sus fondos le permitiesen para sufragar las obras, al tiempo que se solicitó permiso al Congreso para enajenar los terrenos que hubiese entre la Alameda y la playa y el derribo de las casas pertenecientes a la Hacienda Nacional, entre las que se encontraban "tres del convento de Santo Domingo, una del de la Merced y otra del de los Clérigos Menores y se acordó oficiar al administrador del crédito público para que teniendo presente el beneficio que habían de reportar dichas comunidades en las demás casas que poseían en el barrio de la Trinidad, permitiesen la cesión gratuita de ellas". En 28 de marzo se acuerda que el tesorero no debía tocar al arbitrio de un cuarto en libra de aceite, por estar destinado a las obras del Cuadralmedina. En el de 30 de marzo se determinó "manifestar al público lo interesante y costoso de la obra para excitarlo a que contribuyese con la cantidad que

11. *Archivo Municipal*. Legajo 1.267. Obras Públicas. Expediente, 1.



Vista desde la Alameda (Grabado antiguo)

pudiese". El 19 de abril se acuerda representar a "la Diputación Provincial sobre la subsanación del derecho de las casas del Guadalmedina" (12).

La junta sufre una reorganización por R. O. de 6 de mayo de 1816. Se simplifica el número de sus componentes, dejándola compuesta sólo por miembros de la Marina. El Ayuntamiento responde a ello en los términos siguientes: "la ciudad queda sin el menor conocimiento ni intervención en las obras que le corresponden por Estatuto... y lo que si cabe es más doloroso, el que se disponga por la Junta de Marina de los fondos de los Propios." Refiriéndose a don Joaquín María Pery aclara: "se le ha distinguido más que a ningún otro, siendo el único vocal a quien se le haya señalado pensión o gratificación, por lo que previniendo dicha R. O. cesen en los libramientos de las gratificaciones que cualquiera de los cesantes disfrute sobre sus fondos sería conveniente elevar al conocimiento de S. M., que en ninguna época se ha señalado gratificación ni emolumento alguno a sus vocales" (13).

Indudablemente el Ayuntamiento no tiene participación alguna en la Junta desde 1816, pero no se despreocupa de los problemas del río, pues en 19 de abril de 1820 se pasa un oficio al gobernador militar como presidente de la Junta de Obras Nacionales, que como se ve ha modificado su anterior denominación, notificándole que el municipio ha nombrado una comisión de obras públicas, compuesta por los capitulares don Rafael de Isasi, don Antonio Rocha, don Miguel Ramírez y don Antonio Bresca y con arreglo a la atribución 7.ª del artículo 321 capítulo 1.º de la constitución comunica, "ponga a disposición de la citada comisión todos los enseres, papeles y existencias correspondientes a las obras del Guadalmedina". Con fecha 29 del mismo mes, dirige una representación al Jefe Político, protestando contra la actitud de la junta y en ella se señalan cuáles son las obras que están paralizadas: "zanja, muralla y acueducto que recoge las aguas de los barrios del Perchel y Trinidad y que librándolos de la inundación del Guadalmedina, le sirven de freno o dique", añadiendo que las mismas están suspendidas "a pesar de la contribución que sufren los propietarios de casas del lado de allá del río" (14).

El día 8 de enero de 1821, se produce una avenida del Guadalmedina, que provoca inundaciones en los barrios de la Coleta y de la Trinidad, por lo que el alcalde don Antonio Parejo escribe a don Javier Abadía, como presidente de la junta, para que adopte las medidas oportunas y procure remediar los daños y en caso de carecer de medios, lo comunique al Ayuntamiento "para que por su parte pueda tomarlas como exige la conservación de propiedades y aun la vida de los vecinos". A este escrito corresponde el señor Abadía con fecha 10 del citado mes, justificando la paralización de las obras a que la tesorería de Rentas Nacionales adeudaba a la junta más de cuatro millones de reales y razona la inundación de la Coleta "por accidente imprevisto, ya que nunca por allí han entrado las aguas". Refiriéndose a la Trinidad dice: "el paredón que lo defiende del Guadalmedina, en parte se halla a nivel de su álveo, no es extraño,

que chocando las aguas unas con otras, se hayan introducido en dicho barrio de la Trinidad". Dada la carencia de medios, pone al servicio del municipio grupos de presidiarios, para con ellos reparar los daños (15).

Bien por la reiteración del Ayuntamiento, en sus peticiones, bien por el reciente desbordamiento, nos encontramos con la R. O. de 20 de enero de 1821, que por ser documento inédito reproducimos. "Enterado el Rey de que las obras de la zanja del Guadalmedina están proyectadas por el director de las del puerto, con la prevención correspondiente de que no perjudiquen al mismo y de que su ejecución al cargo de la junta, ha resultado ser de un gravamen sobre los fondos o arbitrios pertenecientes a las del puerto, según resulta por los informes de la misma junta y atendiendo por otra parte S. M. a que los vecinos contribuyentes a las de la zanja de los barrios de la Trinidad y Perchel, piden que se pongan al cuidado del Ayuntamiento Constitucional, como igualmente la Diputación Provincial, en el oficio que pasó a la expresada junta en 28 de junio último, se ha servido resolver que así se verifique, pasando la junta protectora al Ayuntamiento Constitucional los planos, instrucciones y demás que correspondan a la ejecución de dichas obras, para que pueda continuarlas conforme a su proyecto, quedándose la junta con copias de todo, para que conste en lo sucesivo a los efectos convenientes" (16).

La junta, seguidamente, hace entrega al depositario de la ciudad de 6.832 reales y un maravedí, que existían en poder de don Francisco Monsalve, importe de la suscripción de los vecinos de los barrios, y los justificantes de no haber sido cobrados más de 60.000. También comunica haber escrito al señor Pery, director que fue de las obras "para que ejecute la remesa de dichos planos o me dé razón de su paradero, cuya contestación espero de un correo a otro y tan luego como me oriente daré conocimiento al Ayuntamiento Constitucional". Con fecha 26 de febrero se recibe carta de don Joaquín María Pery en la que promete el pronto envío de los planos, únicos datos que tenía en su poder (17).

El Real Consulado, con fecha 27 de mayo de 1826, pide al municipio su colaboración ya que, "por R. O. de 9 del actual se ha servido S. M. disponer que este Consulado, reúna luces y presente planos y proyecto o proyectos bien ideados y fundados para liberar a Málaga del inminente riesgo con

12. *Archivo Municipal*. Legajo 1267. Obras Públicas. Expediente, 13.

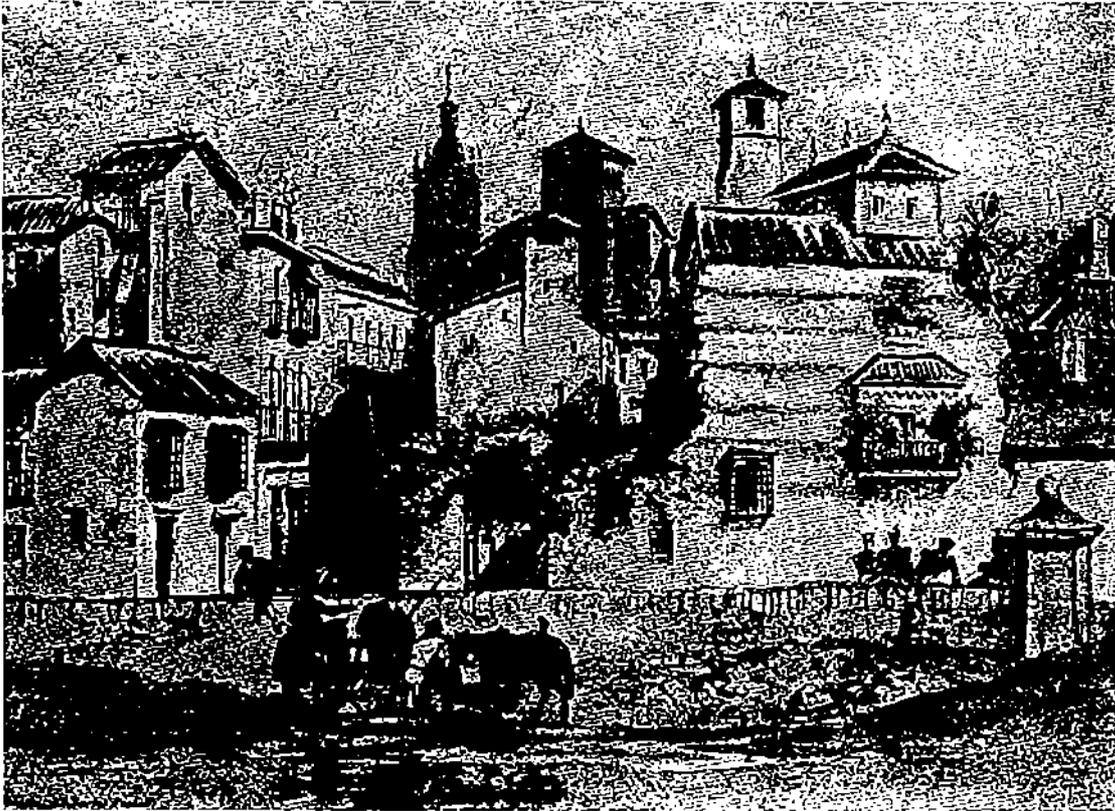
13. *Archivo Municipal*. Legajo 1.267. Obras Públicas. Expediente, 1.

14. *Archivo Municipal*. Legajo 1.267. Obras Públicas. Expediente, 8.

15. *Archivo Municipal*. Legajo 1.267. Obras Públicas. Expediente, 29.

16. *Archivo Municipal*. Legajo 1.267. Obras Públicas. Expediente, 38.

17. *Archivo Municipal*. Legajo 1.267. Obras Públicas. Expediente, 39.



El Guadalmedina, a su paso por el barrio del Perchal

que le está amenazando el torrente del Guadalmedina". En cabildo de 8 de junio siguiente se tuvo conocimiento de otra R. O. comunicada por el Duque del Infantado, que dice: "Teniendo en consideración el Rey, una exposición del Consulado de Málaga, ha tenido a bien resolver que V. S. indague y proponga los arbitrios que hay realizables y sean absolutamente necesarios para cortar la destrucción, con que las aguas del río Guadalmedina amenazan esa ciudad". Y se comisionó para este encargo y el del Consulado, a los regidores perpetuo y suplente, al diputado del común y al síndico del mismo (18).

Por todo lo anterior, no es apresurado afirmar que el municipio de la ciudad no se mantuvo al margen de los problemas del río, sino que los vivió de cerca e intensamente.

OBRAS REALIZADAS

El Consulado prestó su apoyo desde su fundación a las obras del Guadalmedina y en junio de 1786 libró 600.000 reales para el desarenado del mismo (19). Con la mayor ecloridad se extrajo de su álveo un total de dos millones de arrobas de arena. Estos trabajos fueron elogiados en una Me-

moria Histórica, por un vecino que se denominaba amante del bien público, y se supone fuera el canónigo don Cristóbal Medina Conde, imposibilitado para escribir por haber dado verosimilitud a falsas crónicas (20).

El desarenado se volvió a repetir en 1802, y el Ayuntamiento, a propuesta del síndico don Andrés de Pedro, tomó el acuerdo el día 10 de marzo de contribuir a dichas obras con 1.500 reales mensuales (21).

Por las *Efemérides de Málaga y su Provincia* de los señores Díaz de Escobar y Díaz Serrano, conocemos que el 30 de septiembre del ya citado 1803, el río trajo una nueva avenida, invadiendo las aguas los barrios y parte de la ciudad. Seguramente, como

18. *Archivo Municipal*. Legajo 1.267. Obras Públicas. Expediente, 30.

19. *Historia del Consulado y de la Junta de Comercio de Málaga*. Por Francisco Bejarano. Página 283.

20. *Archivo Caja de Ahorros Provincial* (antes Díaz de Escobar) Carpeta, 34.

21. *Efemérides de Málaga y su Provincia*. Por los señores Díaz de Escobar y Díaz Serrano. Imprenta de la Unión Mercantil. Málaga, 1915. Página 564.

consecuencia de esto, el 30 de abril del siguiente año se produce una R. O. mandando la demolición del Puente de Santo Domingo, que estaba situado en la parte más estrecha de todo el curso del río y por si ello fuera poco, poseía como base cinco arcos, donde quedaban detenidos maderas, troncos y gruesos arrastres en las avenidas, siendo la causa de algún desbordamiento. El puente no se demolió hasta 1806; dirigió las obras don Joaquín María Pery y suyo fue el proyecto del de madera, que en sustitución del anterior se construyó en el mismo lugar.

Siendo Corregidor de la ciudad el brigadier don Jaime Moreno, que ocupó tal cargo entre el 7 de febrero de 1805 y el 9 de junio de 1806 (22), pensó construir los paredones, para defender a Málaga de los desbordamientos del Guadalmedina, "lo que no pudo hacer por su corto gobierno, llevándose el lauro de hacerlos el señor Reding" (23). El mariscal de campo don Teodoro Reding es recibido como Corregidor el 10 de junio de 1806. Si como militar su comportamiento fue heroico, muriendo en lucha contra los franceses, en Tarragona, el 10 de abril de 1809, como gobernante su labor resultó sumamente eficaz. Además de la construcción de los paredones del río, en su mandato y bajo la dirección del señor Pery, se iniciaron dos colectores adosados a los muros del Guadalmedina. Uno arrancaba de calle Carretería y otro de la de Trinidad, ambos terminarían en el mar, con lo que se evitaba que estas aguas residuales fuesen al cauce del río, en beneficio de la salud pública. Las obras de la parte de Carretería al mar quedaron concluidas en marzo de 1807, con un costo de 200.00 reales, a las que aportó el comercio de la ciudad un total de 90.000 (24).

Una vez que fueron construidos el nuevo puente de madera, los paredones y la zanja o colector de

la parte de la ciudad, o nada se hizo o al menos no hemos encontrado noticia alguna; hasta 1821, en que por la R. O. antes citada las obras pasaron a conocimiento del Ayuntamiento, empezando el mismo con febril impulso una serie de realizaciones que señalaremos lo más resumidamente posible.

Por una certificación del interventor de obras públicas municipales don Juan Gómez de Cádiz conocemos algunas de las obras realizadas, que fueron ejecutadas por presidarios, y la cantidad que en concepto de gratificación se adeudaba a los mismos. Dice así: "En el mes de febrero, en la limpieza de los barrios del Perchel y Trinidad 617 plazas de presidarios, gratificación 291 reales vellón. En el mismo mes en la estacada del Guadalmedina 1.553 plazas de presidarios, gratificación, 730 reales vellón. En el mes de marzo en el murallón desde la Aurora a Natera, plazas de presidarios 648, gratificación, 304 reales vellón" (25).

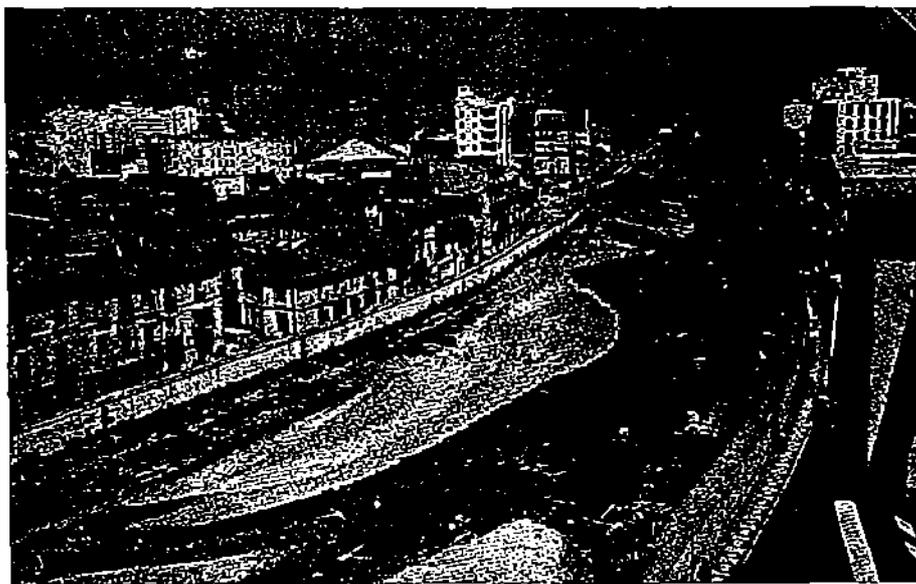
El municipio decidió dar mayor elevación al paredón "desde la Aurora a la casa de Natera". Sacando las obras a pública subasta las adjudicó a don José Pérez Gil, resultando que "éste ha construido según las mediciones practicadas con arreglo a la contrata 602 varas cuadradas dos tercios, las que por falta de fondos no han podido satisfacerse en su total valor". El contratista suspendió

22. *Los Corregidores de Málaga*. Por Juan Moreno de Guerra. Estudios Malagueños. Página 238.

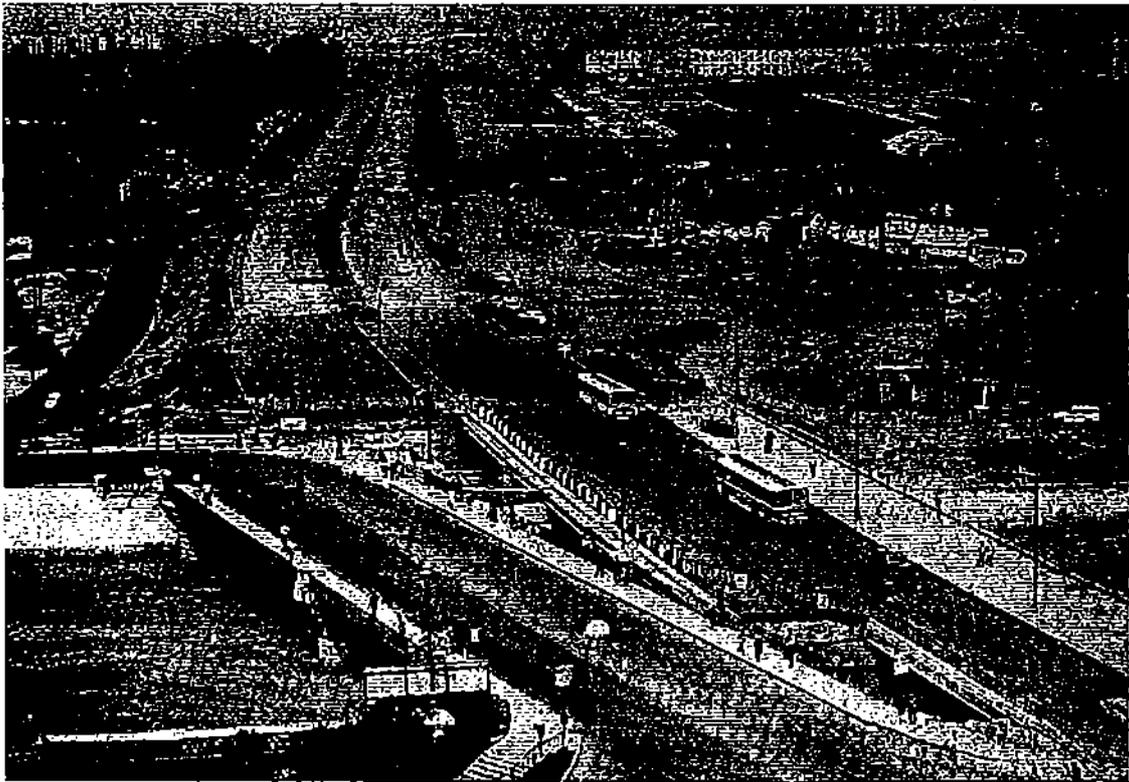
23. *Archivo Municipal*. Legajo 1.267. Obras Públicas. Expediente, 36.

24. *Historia del Consulado y de la Junta de Comercio de Málaga*. Por Francisco Bejarano. Pág. 284.

25. *Archivo Municipal*. Legajo 1.267. Obras Públicas. Expediente, 28.



Un aspecto del río Guadalmedina, tema siempre de palpitante polémica ciudadana.



El nuevo puente del Generalísimo, sobre el río Guadalmedina.

la obra puesto que se le adeudaban 20.729 reales, cuando a la misma "solo resta un corto tramo". El ayuntamiento, con fecha 20 de mayo del ya citado 1821, solicita autorización a la Diputación Provincial para sacar a pública subasta terrenos próximos al demolido Castillo de San Lorenzo, rogando "se sirva aprobar la venta del indicado solar, que producirá una suma en beneficio de la interesante obra del Guadalmedina" (26).

La Diputación Provincial prestó su conformidad en sesión de 13 de julio siguiente. Dado que don Pedro Ricard poseía una casa en lugar próximo al que se trataba de enajenar, se convocó a dicho señor a Cabildo de 30 del mismo mes en el que se le comunicó: "se le conceden en ajuste alzado ocho varas de fachada inmediata a su casa y veinticinco de fondo a razón de siete ducados cada una cuadrada, prestó su conformidad". Y efectuadas nuevas mediciones se comprobó que aún quedaban enajenables diecisiete varas más de fachada, en las que se podía construir una casa principal, "señalándose el viernes próximo para el remate, ante la comisión de obras públicas", el beneficio se destinaba igualmente a "atender a las obras del Guadalmedina" (27). La Diputación aprobó también la cobranza de la antigua suscripción a los propietarios de casas de los barrios.

No limitó su actividad el municipio a dar mayor

altura al paredón desde la Aurora a Natera. Por otra certificación del interventor de obras municipales, señor Gómez de Cádiz, sabemos que entre el 2 de julio y el 13 de agosto de 1821, se ocuparon en las operaciones de extraer arenas del álveo del río, un total de 2,138 presidiarios y 159 capataces (28). Esta arena fue utilizada según acuerdo de 22 de junio anterior en rellenar el paredón pasada Huerta Alta.

En el corto espacio de tiempo entre 1821 y 1828, la dirección o conocimiento de las obras, pasaron del Ayuntamiento al Real Consulado, de éste a la Junta de Obras y por fin por R. O. de 24 de noviembre de 1828 de nuevo, al municipio. No es extraño, pues, que ninguna obra se ejecutase en estos siete años. A nuestro Guadalmedina le pasó como a la moneda falsa de la copla, que fue de mano en mano y si de aquella sabemos que nadie se la quedó, en el río ningún trabajo se hizo, al menos no hemos encontrado noticias en tal sentido.

26. *Archivo Municipal*. Legajo 1.267. Obras Públicas. Expediente, 30.

27. *Archivo Municipal*. Legajo 1.267. Obras Públicas. Expediente, 32.

28. *Archivo Municipal*. Legajo 1.267. Obras Públicas. Expediente, 27.